MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26/2023

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. María Esther Insaurralde, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado Contratación Directa (CD) N° 21/2023 "Construcción de pavimento tipo empedrado en la Compañía Nueva Esperanza y el Barrio San Miguel" con ID N° 435707.

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:

a) LyR de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia con RUC 6510462-5

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 17/10/2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) <u>Verificación de la documentación de carácter sustancial</u>:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

LyR de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **LyR de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) <u>Capacidad Legal</u>

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

LyR de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26/2023

La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico: **Constancia SFP N° 4861285**	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	X	

3) Corrección de errores aritméticos

La oferta de la firma oferente no presenta errores aritméticos.

4) Certificado de origen nacional

La oferente posee el Certificado de Origen N° 153964 y 153361. No se aplica el margen de preferencia considerando que no existe otra oferta con la cual comparar.

5) Aplicación del Margen de preferencia local

No se aplica el margen de preferencia local considerando que no existe otra oferta con la cual comparar

6) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	LyR de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia	G. 137.169.102

7) Solicitud de documentos formales

Se solicitó en fecha 17/10/2023 con fecha límite de presentación 18/10/2023 la presentación de los siguientes documentos formales:

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26/2023

- Documento que avale la recepción definitiva de la obra: PRESENTA
- Formulario N° 6 con el detalle de todos los personales propuestos para la obra: PRESENTA
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal de administración: PRESENTA
- Copia de registro MOPC vigente y patente profesional vigente: PRESENTA

El oferente presentó en tiempo y forma los documentos solicitados.

8) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración a la empresa.

9) Análisis de precios ofertados

			REFERENCIAL		LyR de Jannely Dominguez		% diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	Cartel indicador - Calle publica y Máximo Franco de la Compañía Nueva Esperanza	1	800.000	800.000	776.000	776.000	-3,00
2	Marcación y replanteo	875	2.300	2.012.500	2.200	1.925.000	-4,35
3	Preparación de terreno y de caja para empedrado	875	2.300	2.012.500	2.200	1.925.000	-4,35
4	Colchón de arena para empedrado espesor de 0,20	875	9.200	8.050.000	8.900	7.787.500	-3,26
5	Construcción de pavimento tipo empedrado	875	42.550	37.231.250	41.300	36.137.500	-2,94
6	Compactación mecánica y relleno entre piedras con arena lavada de rio y ripio	875	3.450	3.018.750	3.300	2.887.500	-4,35
7	Provisión y Colocación de cordón de hormigón 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, dosaje: 1:3:5	250	36.800	9.200.000	35.700	8.925.000	-2,99
8	Macizada de Cordones con mortero 1:3 (cemento, arena lavada), terminación pintura a la cal	250	5.750	1.437.500	5.600	1.400.000	-2,61
9	Limpieza final de Obras y retiro de escombros	875	1.200	1.050.000	1.200	1.050.000	0,00
10	Cartel indicador - Calle pública esq. Tte. Héctor Vallejos	1	800.000	800.000	776.000	776.000	-3,00
11	Preparación de terreno	735,6	5.000	3.678.000	4.900	3.604.440	-2,00
12	Destronque de árboles y arbustos	9	300.000	2.700.000	291.000	2.619.000	-3,00

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26/2023

13	Nivelación topográfica, replanteo y marcación de obra	735,6	5.000	3.678.000	4.900	3.604.440	-2,00
14	Preparación de caja para empedrado	735,6	2.300	1.691.880	2.200	1.618.320	-4,35
15	Construcción de muro de PBC	3,2	550.000	1.760.000	533.500	1.707.200	-3,00
16	Colchón de arena para empedrado espesor de 0,20 cm	147,12	9.200	1.353.504	8.900	1.309.368	-3,26
17	Construcción de pavimento tipo empedrado	735,6	42.550	31.299.780	41.300	30.380.280	-2,94
18	Compactación mecánica y relleno entre piedras con arena lavada de rio y ripio	735,6	3.450	2.537.820	3.300	2.427.480	-4,35
19	Provisión y Colocación de cordón de hormigón 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, dosaje: 1:3:5	399,4	36.800	14.697.920	35.700	14.258.580	-2,99
20	Macizada de Cordones con mortero 1:3 (cemento, arena lavada), terminación pintura a la cal	399,4	5.750	2.296.550	5.600	2.236.640	-2,61
21	Relleno para resguardo de cordón espesor de 0,10	39,94	65.000	2.596.100	63.100	2.520.214	-2,92
22	Construcción de Rampa de H° A°	1,9	2.800.000	5.320.000	2.716.000	5.160.400	-3,00
23	Limpieza final de Obras y retiro de escombros	735,6	3.000	2.206.800	2.900	2.133.240	-3,33
Precio Total				**141.428.854**		**137.169.102**	-3,01

No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

10) Verificación de documentos formales

	LyR de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	
Acta de visita al sitio de Obra	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	X	

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL
Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26/2023

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	LyR de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia				
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
EFICIENCIA					
Activo Corriente	0	0	216.161.341	72.053.780	10,20
Pasivo Corriente	0	0	21.196.486	7.065.495	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	0	0	21.196.486	7.065.495	0,04
Activo Total	0	0	483.161.341	161.053.780	

	LyR de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	X	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	X	
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	X	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26/2023

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS	X	

b) Experiencia General en obras

	LyR de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%	X	

c) Experiencia Especifica en obras

	LyR de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	X	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: construcción y/o reparación de empedrados ya sea a entidades públicas y/o privadas.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada	X	

d) Capacidad en materia de personal

	LyR de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 03 (tres) años de experiencia en Dirección de obras	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26/2023

de naturaleza similar (obras viales ya sea a entidades públicas y/o privadas) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.		
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente.	X	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	X	

e) **Capacidad en materia de equipos**

	LyR de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, compactador, herramientas menores (pala, carretilla), equipos de seguridad (chaleco reflectivo, casco, zapatones) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	X	

12) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación en el acta de apertura.

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 521 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26/2023

Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) N° 21/2023 "Construcción de pavimento tipo empedrado en la Compañía Nueva Esperanza y el Barrio San Miguel" con ID N° 435707, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

14) Conclusión

Que la firma **LyR de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Guarambaré, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 21/2023 "Construcción de pavimento tipo empedrado en la Compañía Nueva Esperanza y el Barrio San Miguel" con ID N° 435707, a la firma **LyR de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia con RUC 6510462-5** por valor de **Gs. 137.169.102 (Guaraníes ciento treinta y siete millones ciento sesenta y nueve mil ciento dos)**. -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26/2023

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés a las 11:30 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

.....	.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora	**Sra. María Esther Insaurralde**
Secretario General	**Directora de Administración y Finanzas**